



## De la doctrina Palmerston a la doctrina Moratinos

Carlos Ruiz Miguel

Colaboraciones n° 104

15 de julio de 2004

Es notorio que la política exterior española está experimentando una auténtica mutación. Pero, ¿cuál es la explicación de la misma? Hasta el momento se han formulado diversas explicaciones que varían desde la tesis conspiratoria a la que atribuye el cambio a la influencia de los sentimientos antiamericanos o afrancesados, pasando por la que se vertebra en torno a las dependencias económico-políticas del partido en el gobierno. En esta contribución, sin embargo, quiero argumentar que la causa más profunda del cambio es “conceptual”, más concretamente, estriba en el propio modo de entender qué son las relaciones internacionales.

Existen dos paradigmas conceptuales básicos para entender las relaciones internacionales: el “realista” y el “ideal” que se pueden personificar en las figuras de Hobbes y Kant. El paradigma realista presupone que, a falta de un

poder supremo, cada miembro de la comunidad internacional actúa en defensa de lo que estima son sus derechos. Dado que no hay una instancia superior que defina universalmente esos derechos y ejecute universalmente esos juicios, cada miembro de la comunidad internacional procura tener la fuerza suficiente para hacerlos valer por sí mismo. Por su parte, el paradigma “idealista” considera que la comunidad internacional es una comunidad de un único sujeto, la “humanidad” en la que cada uno actúa cooperando fraternalmente con los demás miembros de esa “humanidad”. Cada miembro de la comunidad “humanista” universal tendrá los derechos que le atribuya la moral universal formulada como “derecho internacional”. Si el teórico último de la primera hipótesis es el Hobbes del “estado de naturaleza”, el teórico de la segunda sería el Kant defensor de la “paz perpetua”.

Estos planteamientos teóricos se han traducido en formulaciones específicas de las relaciones internacionales. El enfoque “realista” tiene su mejor traducción en la doctrina sentada en su momento por un famoso ministro británico de asuntos exteriores en el siglo XIX, Lord Palmerston. Según Palmerston, “Breña no tiene ni amigos permanentes, ni enemigos permanentes; sólo tiene intereses permanentes” (*Britain has no permanent friends, nor permanent enemies. She has only permanent interests*). La consecuencia de ello es que el diseño de las relaciones internacionales se establece en función de cuál sea el interés del propio país, único interés permanente. En función de qué sea lo mejor para ese interés se podrán tener unos amigos u otros, unos enemigos u otros. Por tanto, las relaciones internacionales de un país constituyen un complejo juego de equilibrios y contrapesos, -siempre inestables, siempre relativos- en las relaciones con las demás potencias, estando este juego presidido por un principio fundamental: debe hacerse lo que conviene al país.

Hasta fechas muy recientes, en España la disciplina científica de las relaciones internacionales se construyó a partir de otros supuestos. Los profesores españoles de relaciones internacionales efectuaban sus análisis, no en función de cuál fuese el interés de España, sino en función de cuál fuese el interés de la “humanidad”, de la “paz”, cuando no el de sujetos ajenos como “el pueblo palestino” o incluso sujetos imaginarios (“Europa”). Parecía como vergonzoso construir unas relaciones internacionales para favorecer los intereses de España. Esto ha cambiado, realmente, en los últimos años. Pero este cambio parece truncarse.

La política exterior española parece

haber abandonado la búsqueda del interés de “España” como principio rector de la política exterior. Ahora se busca el interés de “Europa”, de la “paz” o de la “legalidad internacional” de suerte que las relaciones internacionales se alienan, se moralizan o se juridifican. De esta forma, las relaciones internacionales pierden su carácter inestable y relativo para absolutizarse, pues el “ideal” no puede regatearse.

La nueva política exterior española parece que se puede entender si consideramos la hipótesis de que nuestros diplomáticos han asumido un enfoque “idealista”. Así parece entenderse nuestra política en Oriente Medio (Iraq), Europa (negociación de la “Constitución” europea) y el Magreb. En este último caso, incluso, existe una formulación expresa de la misma por los dos máximos responsables de Exteriores. El secretario de Estado de Asuntos Exteriores, Bernardino León, afirmó el 23 de junio ante el Congreso de los Diputados “el Gobierno ha decidido retomar la idea de desarrollar una política global hacia el Magreb, superando la tentación de los equilibrios y de las alianzas”. En la misma línea, un poco después, el ministro de Asuntos Exteriores, Moratinos Cuyaubé, afirmó el 11 de julio que el Ejecutivo se ha propuesto imprimir una “visión global” a las relaciones con el Magreb “más allá de alianzas coyunturales”.

La doctrina Palmerston, ha sido fielmente seguida por Inglaterra y, a pesar de la pérdida del Imperio, ha hecho que este país sea una potencia de primer orden, respetada en el mundo entero, cuyos intereses han sido siempre promovidos. ¿Qué consecuencias tendrá para España la doctrina Moratinos? Gibraltar, Ceuta y Melilla serán la piedra de toque.